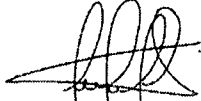


2020-098 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con los anteriores escritos para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 8 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO 2020-0098

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.- Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la FIDUPREVISORA, la misma junto con sus anexos, póngase en conocimiento de los apoderados de las partes para los fines pertinentes, a través de su canal digital.

2.- Requerir al representante legal de la IPS FUNSABIAM SALUD, para que se sirva dar respuesta a lo solicitado mediante Oficio No. 0427 del 19 de mayo de 2021. Adjúntese a la comunicación copia del aludido oficio.

Para lo anterior se le concede el término de diez (10) días. Secretaria proceda conforme con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ